

Artículo 1.- El Dr. Franklin Almeyda Rancier, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

Artículo 2.- El Dr. Franklin Almeyda Rancier, será encargado de dirigir el Equipo Técnico del Poder Ejecutivo que trabajará en la Reforma del Sistema Judicial.

Artículo 3.- El Dr. Max Puig, queda designado Ordenador Nacional de Lomé, con rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 359-96 que nombra al Rvdo. Antonio Reynoso Reynoso, Secretario de Estado sin Cartera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 359-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Rvdo. Antonio Reynoso Reynoso, queda designado Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 360-96 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana